



SG/CA/30/2019  
Ref. "R": 15893  
Proyecto: 46328

## ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación del servicio consistente en la **REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL IES "LOS MOLINOS" DE BARRIO PERAL DE CARTAGENA (MURCIA)**, por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el expediente ha sido informado por el Servicio Jurídico y fiscalizado por la Intervención.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 01-03-2018)

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, del servicio consistente en la **REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL IES "LOS MOLINOS" DE BARRIO PERAL DE CARTAGENA (MURCIA)**, con CPV 71200000.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 28 de mayo de 2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 9 de abril de 2019 y demás actuaciones practicadas para la tramitación del expediente, así como el gasto correspondiente por importe de **23.093,37.-€, más el correspondiente IVA del 21% (4.849,61.-€), lo que supone un total de 27.942,98.-€**, que se financiará con cargo a la partida 15.04.00.422K.621.00, Proyecto nº 46328 del presupuesto para el año 2019.

**TERCERO.-** Aprobar la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento **ABIERTO** a tenor de lo dispuesto en la legislación de contratos y que se proceda a hacer pública la licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Perfil de contratante del Órgano de contratación.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL**

Fdo.- María de la Esperanza Moreno Reventós.

*(documento firmado electrónicamente)*

